INFORME FINAL DE SUPERVISION / INTERVENTORIA
CONTRATO No.698 -DE 2025.

1. LILIA DEL SOCORRO TORRES VASQUEZEN, en mi condición de representante legal de la forma interventora FLM INGENIEROS CONTRATISTAS CONSULTORES SAS del contrato **No**. **No.698 -DE 2025.** suscrito entre CONSORCIO CE OBRAS REXFO Y EL FONDO ROTARORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato/convenio/orden de compra y con el pago al Sistema General de Seguridad Social y/o parafiscales.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	SOPORTE O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1.Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su responsabilidad, de acuerdo con los términos contractuales ofertados.	Se adelantó ejecución del contrato de obra No 698 de 2025 en lo referente al mantenimiento integral de inmuebles en los términos y lugares establecidos por la entidad.	El contrato se encuentra cargado en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1OOTp8eMYGLjOu8YpEr4RyImnwURKfcU9
2. Mantener fijos los precios presentados en la oferta económica durante la ejecución del contrato.	Presentación de Acta de Cobro 6 conforme a los precios unitarios contractuales.	El acta parcial se encuentra cargada en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1yGb5b9RFgW0Ybd4aKzdFvu35iRsf1mCo
3. Suscribir el acta de inicio junto con el supervisor del contrato, si aplica.	Firma del acta de inicio con fecha de 5 noviembre de 2025.	El acta de inicio se encuentra cargada en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1vcjFhgmL0WHjnEwP5Ne5QNTQx0uNwfgP
4. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, le imparta el Ministerio de Relaciones Exteriores por conducto de la supervisión.	Cumplimiento de directrices a zonas solicitadas como prioritarias.	Se presenta informe final de obra https://drive.google.com/drive/folders/1tADmXI5AMKANFeCDhOYa_O1PTG7mctpI
5. Conocer a cabalidad los términos del presente contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	Seguimiento y cumplimiento de los términos contractuales en cuanto al inicio de las obras en los sitios o sedes del Ministerio para Bogotá y Cartagena.	El contrato se encuentra cargado en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1OOTp8eMYGLjOu8YpEr4RyImnwURKfcU9 El acta de inicio se encuentra cargada en el siguiente link:

		https://drive.google.com/drive/folders/1vcjFhgmL0WHjnEwP5Ne5QNTQx0uNwfgP
6. Suscribir oportunamente las modificaciones si las hubiere.	Se suscribieron dos modificaciones al contrato	Los modificatorios se encuentran cargados en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1Fuyad7b6_yskA09Kaj0vW2aoStdrGUNo
7. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato y mantener vigente la misma por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este, en caso de ser necesario.	Se cuenta con pólizas vigentes según los amparos requeridos en el contrato.	Amparos vigentes mediante pólizas seguros del estado: 1. Póliza de responsabilidad civil extracontractual No 21-40-101264674 2. Póliza de cumplimiento 21-44-101483331 Las pólizas se encuentran cargadas en SECOP II, así mismo en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1i3HfRhp4xDRitOSts4BuAvCULUoEEQZZ
8. Allegar al Ministerio de Relaciones Exteriores, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación y ejecución del contrato.	Firma del acta de inicio y sus modificaciones en los plazos pre establecidos por la entidad	Amparos vigentes mediante pólizas seguros del estado: 1. Póliza de responsabilidad civil extracontractual No 21-40-101264674 2. Póliza de cumplimiento 21-44-101483331 Las pólizas se encuentran cargadas en SECOP II, así mismo en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1i3HfRhp4xDRitOSts4BuAvCULUoEEQZZ

9. Enviar al supervisor del contrato, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de Salud y Seguridad en el Trabajo del equipo mínimo de trabajo.	Se ha enviado periódicamente la documentación del personal administrativo y operativo según establece contrato vigente.	Certificación de cumplimiento de las obligaciones con los pagos al sistema de seguridad social firmado por los consorciados y contador. Se encuentra cargado en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/17zMWAtZ1CObgOt5FiIpQgblHwZeK_SEa
10.Dar aplicación a la política del Sistema Integrado de Gestión (Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Seguridad de la Información y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión) establecida en el Ministerio de Relaciones Exteriores.	Se remitió el sistema SGSST a la interventoría para su revisión, obteniendo respuesta con observaciones las cuales se encuentran en atención.	Se remite oficio CCEO-REXFO-017-2025 del 13 de Noviembre de 2025 , con el sistema SGSST.
11. Cumplir con lo estipulado en la cláusula Forma de Pago y requisitos para el Pago, con respecto a los documentos requeridos para el mismo y el plazo establecido para la presentación de la facturación.	A la suscripción del presente se realizó la presentación del Acta de Cobro No. 6 con los respectivos soportes conforme a lo establecido en la cláusula forma de Pago.	El acta parcial se encuentra cargada en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1yGb5b9RFgW0Ybd4aKzdFvu35iRsf1mCo
12. Reportar al supervisor, de manera inmediata, la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otra novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.	No aplica para el presente periodo	N/A
13. Transportar por su cuenta y riesgo, las herramientas, repuestos y demás elementos desde y hacia las instalaciones de la entidad, sin costo adicional.	Dado el inicio del contrato se realizó el suministro de equipos y materiales en el Ministerio.	Se culminó la ejecución de actividades cumpliendo el objeto del contrato, se reporta información en el informe final: https://drive.google.com/drive/folders/1tADmXI5AMKANFeCDhOYa_O1PTG7mctpl

14. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad del ministerio de relaciones exteriores y solo salvo expreso requerimiento de la autoridad competente podre ser divulgada.	Todas las comunicaciones han sido remitidos a la interventoría como primer canal de comunicación verificable mediante la correspondencia enviada, sin notificación alguna durante el periodo a autoridades competentes.	Registro de correspondencia enviada y recibida durante el periodo. El informe final se encuentra cargado en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1tADmXI5AMKANFeCDhOYa_O1PTG7mctpI
15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de las Ley 80 de 1993.	No aplica para el presente periodo	N/A
16. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Ministerio de Relaciones Exteriores por el incumplimiento del contrato.	No aplica para el presente periodo	N/A
17. Asumir la responsabilidad civil que genere la(s) demanda(s) impuestas por terceros derivadas de su actividad.	No aplica para el presente periodo	N/A
18. Suscribir las actas que resulten con ocasión y ejecución del contrato.	Se adelantaron comités de obra conjunto interventoría y supervisión del contrato.	Actas de comité gestionadas por la interventoría y firmadas por los participantes. Las mismas se encuentras relacionadas en el informe final, en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1tADmXI5AMKANFeCDhOYa_O1PTG7mctpI
19. Presentar la factura y/o cuenta de cobro detallando los servicios prestados, el periodo de prestación y los beneficiarios de aquellos de acuerdo con el informe mensual solicitado.	Presentación de factura No CCER6 correspondiente al acta de Cobro No. 6	La factura correspondiente al acta final de obra No. 6 se encuentra cargada en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1U21UTHJ-WvOu_rJSfwNUvSaIXngjkZcd

20. Presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, si a ello hubiere lugar, como requisito para el pago de los servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	Presentación de factura No CCER6 correspondiente al acta de Cobro No. 6	La factura correspondiente al acta parcial de obra No. 6 se encuentra cargada en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1U21UTHJ-WvOu_rJSfwNUvSaIXngjkZcd
21. Cumplir con los lineamientos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el cumplimiento del "Modelo de Recepción de facturas de Venta, Notas Débito y/o Crédito". (cuando aplique).	Presentación de factura No CCER6 correspondiente al acta de Cobro No. 6	La factura correspondiente al acta parcial de obra No. 6 se encuentra cargada en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1U21UTHJ-WvOu_rJSfwNUvSaIXngjkZcd
22. Cargar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II de acuerdo con los lineamientos establecidos por Colomba Compra Eficiente.	Informes mensuales	Validación a documentos cargados en la plataforma SECOP II
23. Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar los documentos de archivo y de apoyo, físicos y electrónicos que se reciban y produzcan como resultado del cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionados en el formato establecido para tal fin.	Dado el avance del contrato se viene compilando información física y digital, para ello se comparte link de información guardada en DRIVE.	Link archivos compartidos en drive. https://drive.google.com/drive/folders/1npYl0csaXED8JspyTXsyBwmpjpnl6ljy
24. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley.	El contrato se encuentra en proceso de liquidación	Informe final y documentos en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1npYl0csaXED8JspyTXsyBwmpjpnl6ljy
25. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal	Para el presente periodo se presentó informe final	Para el presente periodo se presentó informe final

RUTA DE ACCESO A LA EVIDENCIA: Toda la información y evidencia de la ejecución de este contrato/convenio/orden de compra se encuentra cargada en la carpeta con la siguiente ruta, **https://drive.google.com/drive/folders/1npYl0csaXED8JspyTXsyBwmpjpnl6ljy**

3. Asimismo, el balance económico del contrato/convenio/orden de compra a la fecha es:

	$ VALOR
A. Valor Inicial del Contrato/Convenio/Orden de Compra	$ 2.500.000.000
B. Valor adición(es) del Contrato/Convenio/Orden de Compra. Modificación N.	$295.000.000
C. Valor reducción(es) del Contrato/Convenio/Orden de Compra. Modificación N.	$0
D. Valor total del Contrato/Convenio/Orden de Compra (A+B-C)	$2.795.000.000

E. Valor ejecutado y pagado del Contrato/Convenio/Orden de Compra	$2.375.750.003
F. Valor ejecutado del Contrato/Convenio/Orden de Compra pendiente por pagar	$ 419.249.997
G. Valor total ejecutado del Contrato/Convenio/Orden de Compra (E+F)	$ 2.795.000.000

H. Valor liberado del Contrato/Convenio/Orden de Compra	$ 0
I. Valor a liberar del Contrato/Convenio/Orden de Compra (D-G-H)	$ 0
J. Valor final del Contrato/Convenio/Orden de Compra (D-H-I)	$2.795.000.000

4. En consecuencia, el contratista SI __X__ NO____ cumplió con la ejecución del contrato/orden de compra.

CALIFICACIÓN	**MALO (1)**	**REGULAR (2)**	**BUENO (3)**	**EXCELENTE (4)**
JUSTIFICACIÓN[1]			Cumple todas sus obligaciones contractuales	

Recomendaciones y/o concepto del supervisor y/o interventor[2]: Durante la ejecución del contrato, el contratista demostró idoneidad técnica, responsabilidad y cumplimiento en el desarrollo de las actividades encomendadas,

[1] De acuerdo con la calificación, el supervisor deberá justificar y enumerar los logros de mayor relevancia alcanzados por el proveedor dentro de la ejecución del contrato o convenio.

[2] El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 ¨Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales¨, y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad informarle sobre asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y; para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios.

El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co"

ejecutando los trabajos conforme a las especificaciones técnicas establecidas, los plazos contractuales y las normas aplicables.

Asimismo, se destaca su adecuada organización del personal, manejo de los recursos asignados y disposición para atender oportunamente las observaciones técnicas que se presentaron durante el desarrollo de la obra, garantizando la calidad de los trabajos realizados.

En términos generales, el contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales adquiridas, razón por la cual se considera que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y operativa para desarrollar proyectos de características similares.

Para constancia se firma en Bogotá, a los 09 días del mes de marzo de 2026.

NOTA: Certifico que se ha realizado la revisión de los soportes, anexos, y/o productos entregados por el contratista, los cuales evidencian y cumplen a entera satisfacción las obligaciones contractuales relacionadas.



LILIA DEL SOCORRO TORRES VASQUEZ
C.C 33.106.031 DE
FLM INGENIEROS CONTRATISTAS CONSULTORES SAS
NIT: 900.766.802-2
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: Proyecto de Acta de liquidación del contrato (Si aplica)